

NOTIFICACION POR AVISO

Barranquilla

Señor(a)

JORGE DE JESUS VERGARA JARABA
8729389

En virtud a que usted ha sido citado para notificación personal, y que ha transcurrido más de cinco (5) días desde la citación sin que hasta la fecha comparezca para realizar la notificación personal, en consecuencia, conforme a lo establecido en el Artículo 69 de la Ley 1437 de 2011, se procede a realizar la presente **NOTIFICACION POR AVISO**.

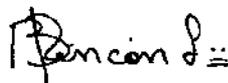
N° Resolución: 10177
Fecha del Acto Administrativo: De 12/6/2019
Tipo de Acto Administrativo: "POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Autoridad que lo expide: Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla
Nombre del Notificado: JORGE DE JESUS VERGARA JARABA
Identificación del Notificado: 8729389

Contra el Acto Administrativo mencionado, no procede ningún Recurso.

La presente NOTIFICACION, se considera surtida al finalizar el día siguiente al de la entrega del presente aviso.

Se anexa copia íntegra de la resolución N° 10177 de 12/6/2019



BIBIANA RINCÓN LUQUE
Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

 Reviso: Ildegardo Peña Caballero
Reviso: Yulid Ruiz Ossio



POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER021555 de fecha 02 de diciembre de 2019, el (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.729.389, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACION**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Decreto No. 01680 de 30 de diciembre de 2010.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 02 de diciembre de 2019 bajo el radicado N° BRQ2019ER021555 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACION**, otorgada por la **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente



RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

JORGE DE JESUS VERGARA JARABA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.729.389, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8.729.389**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 02 de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 DIC 2019

Dada en Barranquilla el día,

Bibiana Rincón Luque

BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio





RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N.º BRQ2019ER021555 de fecha 02 de diciembre de 2019, el (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.729.389, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **MAGISTER EN EDUCACION**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Decreto No. 01680 de 30 de diciembre de 2010.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 1016 de 2019, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un *"...área afin a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes."*

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 1016 de 2019, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 1016 de 2019, por la Maestría obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 02 de diciembre de 2019 bajo el radicado Nº BRQ2019ER021555 acreditando el título de **MAGISTER EN EDUCACION**, otorgada por la **CORPORACION UNIVERSIDAD DE LA COSTA**.

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente

RESOLUCIÓN No DE 2019

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

JORGE DE JESUS VERGARA JARABA, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.729.389, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Maestría.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 1016 de 2019, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8.729.389**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Maestría**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 1016 de 2019, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 02 de diciembre de 2019.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y subsiguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

06 DIC 2019

Dada en Barranquilla el día,


RIBIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Madeleyne Aguila Franco
Revisó: Ovelia Galán Ruga
Revisó: Imer Enrique Santos Mendoza
Revisó: Francisco Romero Barraza
Revisó: Yulid Ruiz Ossio

Barranquilla, 17 de diciembre de 2019

Señor
JORGE DE JESUS VERGARA JARABA
8729389
CL 54E 49-44 VILLA SEVERA
Soledad, Atlántico
3135854349



Asunto: Respuesta a requerimiento BRQ2019ER021555

Respetado docente:

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación resolvió su solicitud de reconocimiento de Maestría, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

Atentamente,



YULID RUIZ OSSIO
JEFE DE OFICINA DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA DOCENTE
GAD PLANTA Y PERSONAL DOCENTE

Anexos:

Proyectó: MADELEYNE AGUILAR FRANCO
Revisó: OVEIDA GALAN RUGE
IMER ENRIQUE SANTOS MENDOZA



Barranquilla D.E.I.P.,

Rector (a)
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA
KR 35 72 35
Barranquilla

Ref.: Reconocimiento de Maestría de el(la) docente JORGE DE JESUS VERGARA JARABA

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla resolvió la solicitud de Reconocimiento de Maestría de el(la) Docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito informar al docente presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

YULIO RUIZ OSSIO

Jefe De Oficina De Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Madelayne Aguilar Franco
Revisó: Oveida Galán Ruge
Revisó: Imer Santos Mendoza



Barranquilla D.E.I.P.,

Rector (a)
ESCUELA NORMAL SUPERIOR LA HACIENDA
KR 35 72 35
Barranquilla

Ref.: Reconocimiento de Maestría de el(la) docente JORGE DE JESUS VERGARA JARABA

Con toda atención le informo que la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla resolvió la solicitud de Reconocimiento de Maestría de el(la) Docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 1016 de 2019.

En consecuencia, le solicito informar al docente presentarse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la fecha de envío de la presente comunicación en la Carrera 43 No. 35 - 38 Piso 2, Edificio Los Ángeles, con el fin de adelantar diligencia de Notificación personal.

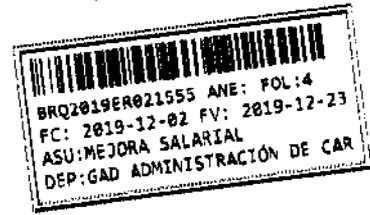
YULIO RUIZ OSSIO

Jefe De Oficina De Gestión Administrativa Docente

Proyectó: Madeleyne Aguilar Franco *MA*
Revisó: Oveida Galán Ruga *OG*
Revisó: Imer Santos Mendoza *IS*

2CE - 2CM

Mejora Salarial
y Arriba en Actualización



Barranquilla, diciembre 2 de 2019

Señores

Secretaria de Educación Distrital de Barranquilla

La ciudad.

A través de la presente, yo JORGE DE JESUS VERGARA JARABA, Identificado con cedula de ciudadanía 8729389 de B/quilla, docente nombrado en propiedad en el Distrito de Barranquilla Solicito la actualización de mi hoja de vida y mejora salarial como consecuencia de los estudios de Maestría realizada, de la cual adjunto la respectiva fotocopia autenticada de acta de grado y copia de diploma obtenido. Con la acreditación del presente titulo obtenido solicito el reconocimiento salarial correspondiente. (Maestría).

Op. En FICF 2016-2017
Agencia de la
Educación
2019 2CE

Agradeciendo la atención prestada, atentamente:

Doc 1680 30/11/2019

JORGE DE JESUS VERGARA JARABA

C.C 8729389 de B/quilla

Notaría Segunda del Círculo de Barranquilla
Ana Dolores Meza C...
La suscrita notaria da fé que la fotocopia coincide con un documento original idéntico que ha tenido a vista.
La presente autenticación se hace a ruego e insistencia del suscrito.
La Notaria.
Barranquilla, Diciembre 2 de 2019



ACTA DE GRADO No. 010

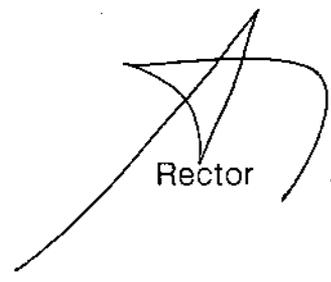
En Barranquilla, Capital del Departamento del Atlántico, a **29 de Noviembre de 2019** se reunieron los Directivos de la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC**, con el objeto de otorgar el título de **Magíster En Educación** al estudiante **Jorge De Jesús Vergara Jaraba** portador de la Cédula de Ciudadanía No. **8729389** de **Barranquilla** a quien se le tomó el juramento de rigor y se hizo entrega del Diploma.

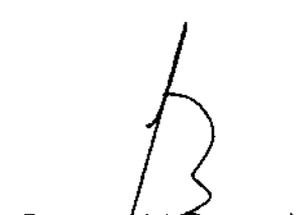
Habiendo aprobado los correspondientes estudios, según consta en los respectivos registros del programa **Maestría En Educación** y habiendo cumplido los requisitos académicos de grado:
Trabajo De Grado: "Estrategias Pedagógicas Interdisciplinarias Para Fortalecer El Fortalecimiento De Competencias Ciudadanas Y Sociales."

Por **Resolución de Aprobación No. 8574 del 08 de Julio de 2013**, emanado del MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL, después de cumplir con los requisitos exigidos por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA - CUC**, se otorga el título correspondiente.

Para constancia de lo expuesto, se firma la presente acta por el Presidente del Consejo Directivo, Rector y Secretario General.


Presidente


Rector


Secretario General



Republica de Colombia
Ministerio de Educación Nacional



UNIVERSIDAD
DE LA COSTA
1970

y en su nombre, La Corporación

Universidad de la Costa

Con Personería Jurídica No. 352 del 2 de Abril de 1971

Por cuanto

Jorge De Jesús Vergara Jaraba

C.C. No. 8.729.389 de Barranquilla

Cursó todas las materias que los Estatutos Universitarios exigen,
le confiere el título de

Magister En Educación

Resolución de Aprobación No. 8574 del 08 de Julio de 2013. y Código SNIES: 102644
Emanado del Ministerio de Educación Nacional

En fe de lo cual se expide el presente Diploma en Barranquilla, Atlántico
El día 29 de Noviembre de 2019

Presidente Consejo Directivo

Rector

Secretario General

Anotado al folio No. 13 del Libro de Registro de Diplomas No. LV-SG-1117

Retrendado en Barranquilla el 29 de Noviembre de 2019

A-001957

JK



RESOLUCIÓN No **0011828** DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

LA SECRETARIA DISTRITAL DE EDUCACIÓN DE BARRANQUILLA, en uso de sus facultades conferidas por la Ley 115 de 1994, Decreto Ley 1278 de 2002, Decreto 1075 de 2015, Decreto 0208 de 2016 y,

CONSIDERANDO,

Que mediante radicado N° 2018PQR33698 de fecha 19 de octubre de 2018, el (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía No. 8.729.389, solicitó asignación salarial con ocasión de su título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS**.

Que atendiendo la petición del (la) docente mencionado(a), se procedió a revisar los documentos que reposan en el archivo de la Oficina de Escalafón de esta Secretaría y se constató en el expediente contentivo de su hoja de vida, que fue nombrado en propiedad según Resolución No. 0741 de 02 de febrero de 2017.

Que el Gobierno Nacional con la expedición del Decreto 316 de 2018, que fija los montos salariales según cada grado (1,2 y 3) y nivel A, B, C y D del Escalafón Nacional Docente, diferenció la asignación básica mensual de los docentes y directivos docentes del grado 2, que se rigen por el Decreto Ley 1278 de 2002, y acrediten una Especialización, Maestría o Doctorado en un "...*área afín a la de su formación de pregrado o de desempeño docente, o a un área de formación que sea considerada fundamental dentro del proceso de enseñanza-aprendizaje de los estudiantes.*"

Que el Gobierno Nacional, compiló las reglamentaciones preexistentes en materia educativa en el Decreto 1075 del 26 de Mayo de 2015, Decreto Único Reglamentario del Sector Educación.

Que conforme con lo establecido en el parágrafo segundo del artículo 1 del Decreto 316 de 2018, para tal reconocimiento salarial el educador ubicado en el grado 2 del Escalafón Docente debe acreditar antes o con posterioridad al ingreso al servicio el título de Especialización, Maestría o Doctorado.

Que el reconocimiento de la asignación salarial ordenada en el Decreto salarial 316 de 2018, por la Especialización obtenida por el docente no implica ascenso en el Escalafón, ni reubicación salarial, a la luz de las normas citadas y conforme con el Decreto 1278 de 2002.

Que el(la) docente precitado, solicitó el reconocimiento de la modificación salarial, ante la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla en fecha 19 de octubre de 2018 bajo el radicado N° 2018PQR33698 acreditando el título de **ESPECIALISTA EN ESTUDIOS PEDAGOGICOS**, otorgada por la **CORPORACIÓN UNIVERSIDAD DE LA COSTA**

df

RESOLUCIÓN No **0011828** DE 2018

POR LA CUAL SE RECONOCE LA ASIGNACIÓN BÁSICA MENSUAL A UN EDUCADOR DE LA PLANTA DE CARGOS DOCENTES Y DIRECTIVOS DOCENTES DEL DISTRITO ESPECIAL, INDUSTRIAL Y PORTUARIO DE BARRANQUILLA

Que la Oficina de Gestión Administrativa Docente de la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla, verificó en el sistema de Nómina que el (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado (a) con cédula de ciudadanía No. 8.729.389, no ha recibido reconocimiento en su asignación salarial básica mensual por su título de Especialización.

Que en virtud de lo expuesto anteriormente se impone a ésta Secretaría el deber de reconocer la asignación básica mensual conforme con el Decreto 316 de 2018, con fundamento en los principios de moralidad, eficacia, economía e imparcialidad, contenidos en el artículo 209 de la Constitución Nacional.

Que en mérito de lo expuesto, la Secretaría Distrital de Educación de Barranquilla,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Reconocer al (la) docente **JORGE DE JESUS VERGARA JARABA**, identificado(a) con cédula de ciudadanía N° **8.729.389**, la asignación salarial fijada por el Gobierno Nacional para los docentes ubicados en el grado 2, que acrediten título de **Especialización**, de acuerdo con lo previsto en el Decreto 316 de 2018, expedido por el Departamento Administrativo de la Función Pública.

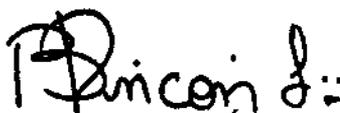
ARTICULO SEGUNDO: La presente resolución surte efectos fiscales a partir del 19 de octubre de 2018.

ARTICULO TERCERO: Notifíquese el contenido de la presente Resolución a él (la) docente relacionado (a) en el artículo primero, a la dirección que se registra en su solicitud, de conformidad con el artículo 67 y sub siguiente de la Ley 1437 de 2011, y contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación personal.

ARTICULO CUARTO: Archívese y regístrese la presente actuación en la hoja de vida del (la) docente.

COMUNÍQUESE, NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Barranquilla el día, **20 de noviembre de 2018**


BIBIANA RINCÓN LUQUE

Secretaria Distrital de Educación de Barranquilla

Proyectó: Roberto Camargo – Asesor
Revisó: Oveida Galán Ruge – Asesora Externa Escalafón
Revisó: Francisco Romero Barraza – Asesor Jurídico Externo
Vo. Bo. Yulid Ruiz Ossio – Jefe Oficina Gestión Administrativa Docente



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

RESOLUCIÓN NÚMERO

2445-2014

"Por la cual se concede reubicación salarial regido por el decreto ley 1278 de 2002"

EL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DE SUCRE, en uso de sus facultades legales

CONSIDERANDO:

Que el Decreto Ley 1278 de 2002 fundamenta el ejercicio de la carrera docente en el mérito y la evaluación permanente de los servidores públicos docentes y directivos docentes.

Que de acuerdo con el Decreto 2715 de 2009 la reubicación de nivel salarial dentro del mismo grado y el ascenso de grado en el Escalafón Docente están sujetos a la evaluación de competencias de aquellos docentes que han alcanzado altos desarrollos en sus competencias laborales en el ejercicio de la docencia o la dirección educativa.

Que, el (la) Educador (a) VERGARA JARABA JORGE DE JESUS, identificado (a) con cédula de ciudadanía número 8729389, vinculado como docente en carrera, solicitó mediante radicación N° 20143538 del 10 de marzo de 2014, reubicación del grado 2A al 2B en el Escalafón Nacional Docente.

Que el (la) Docente VERGARA JARABA JORGE DE JESUS, identificado(a) con la C.C. No. 8729389, se inscribió en el proceso de evaluación de competencias, marcando como aspiración reubicación salarial.

Que el mencionado docente presentó la prueba diseñada para reubicación de nivel salarial, obteniendo un puntaje superior al 80% de la prueba.

Que según Decreto 0240 del 1 de febrero de 2012 emitido por el Ministerio de Educación Nacional la reubicación salarial y el ascenso de grado en el Escalafón Docente surtirán efectos fiscales a partir de la fecha de publicación de la lista de candidatos, siempre y cuando el aspirante cumpla los requisitos para reubicación o ascenso, establecidos en el presente Decreto.

Que de acuerdo a la Resolución 1708 del 13 de febrero de 2014, el Ministerio de Educación Nacional fijó el 26 de febrero de 2014 como la fecha de publicación de la lista de candidatos.

Por lo anterior,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO

Reubicar en el nivel salarial 2B del Escalafón, al Docente VERGARA JARABA JORGE DE JESUS, identificado con cédula de ciudadanía No.8729389 de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva del presente Acto Administrativo.

ARTICULO SEGUNDO

Contra la presente resolución procede el recurso de reposición que podrá interponerse dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la notificación personal o a la desfijación del edicto correspondiente, ante la SECRETARIA DE EDUCACION DEPARTAMENTAL DE SUCRE, radicando el escrito personalmente en las ventanillas de atención al usuario, ubicadas en la CII 25 No. 25b - 35 en la ciudad de Sincelejo.

ARTICULO TERCERO

Remitir copia del presente acto administrativo a la oficina de Recursos Humanos para lo de su competencia.

ARTICULO CUARTO

La presente Resolución surte efectos fiscales a partir del 26 de febrero del 2014, de conformidad con la parte motiva del presente Acto Administrativo.

Dada en Sincelejo (Sucre), a los

19 MAY 2014

Original firmada por:
Julio César Guerra Tulena

JULIO CESAR GUERRA TULENA
Gobernador

Elaboró: DEICY VARRIETA Prof. univ.
Revisó: GUSTAVO JATIBÍ lder ofc. Jurídica
[Handwritten signatures and initials]